



San Miguel de Tucumán

12 3 AGO 2022

Expte. n°: 51134 / 2021

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. María Carolina Maldonado Galdeano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol 2553-2016 se designó a la Dra Maldonado Galdeano en el cargo en cuestión a partir del día 19/12/2016 y hasta 18/12/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N°1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Maldonado Galdeano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Disciplina "Microbiología" (Cát. Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad; desde el día 19/12/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Dra. María Carolina Maldonado Galdeano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad;

Art.2°)-Prorrogar en calidad de docente regular a la Dra Maldonado Galdeano, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Disciplina "Microbiología" (Cát. Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol HCS n°1261/99 de la UNT y Dcto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día 19/12/2021, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N° 0505 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - U

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN